Obra pública - Régimen Especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Justificación

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución educativa José Félix Restrepo Vélez del Municipio de Sabaneta, requiere: **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y ELEMENTOS DE CERRAJERIA DE LA I.E. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES.**

La Institución Educativa tiene el deber de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación de su planta física, con el fin de ofrecer a la comunidad educativa espacios dignos, seguros y en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de convivencia. En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación orientado al arreglo de puertas, ventanas, rejas y demás elementos de cerrajería que presentan deterioro por el uso continuo, el paso del tiempo y las condiciones normales de funcionamiento.

El desgaste de estos elementos compromete de manera directa la seguridad de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, ya que puertas, ventanas, rejas y cerraduras en mal estado pueden facilitar riesgos de intrusión, accidentes, deterioro progresivo de los ambientes escolares y afectaciones a los bienes institucionales. Por ello, su mantenimiento y reparación constituyen una necesidad prioritaria para preservar la integridad física de las personas y la protección del patrimonio público.

Adicionalmente, el adecuado funcionamiento de la cerrajería incide en la correcta operación de los diferentes espacios de la institución, tales como aulas, oficinas, baterías sanitarias, laboratorios, bodegas y demás dependencias, los cuales requieren mecanismos de cierre y apertura en buen estado para garantizar el control de acceso, el orden interno y la prestación eficiente del servicio educativo. La falta de intervención oportuna puede generar interrupciones en las labores diarias y aumentar los costos derivados de daños mayores.

De igual manera, la intervención propuesta contribuye a la conservación preventiva de la infraestructura institucional, evitando que las pequeñas fallas se conviertan en daños estructurales o en afectaciones más complejas que impliquen inversiones superiores en el futuro. La gestión oportuna de este tipo de

mantenimientos resulta más eficiente, económica y conveniente para la institución, en tanto permite prolongar la vida útil de los elementos existentes y asegurar su correcto desempeño.

Así mismo, la institución debe propender por el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y bienestar que favorezcan un ambiente escolar adecuado, tal como lo exigen los principios de calidad, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. En consecuencia, adelantar este proceso contractual responde a la obligación de mantener la planta física en condiciones que permitan el normal desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los fines misionales del establecimiento educativo.

Por lo anterior, se concluye que la contratación del servicio de arreglo de puertas, ventanas, rejas y demás elementos relacionados con la cerrajería es indispensable, oportuna y pertinente para atender las necesidades prioritarias de la institución, garantizar la seguridad de la comunidad educativa y conservar en buen estado la infraestructura física al servicio de la educación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UND
1	Instalación de avisos de señalización, raquetas, planilleros en diferentes áreas de la institución incluye soportes, tornillería y accesorios que se requieran.	30	Srv
2	Instalación y suministro de chapas para puertas de las aulas, con soldadura o tornillo dependiendo el caso.	10	Srv
3	Instalación y suministro de chapas de seguridad para oficinas y puertas de acceso	4	Srv
4	Mantenimiento de ventanas batientes o corredizas consistente en arreglo, ajuste, remachada y lubricada de aleros. Lubricación de bisagras y revisión general para asegurar su buen funcionamiento y durabilidad.	30	Srv
5	Servicio de mantenimiento de rejas de aulas de clase, incluye soldaduras y pintura completa	20	Srv

6	Armado y reforzado de división de acero de las unidades sanitarias de hombres y mujeres, se incluye reparación de cabinas.	20	Srv
7	Servicio de instalación de camillas con soporte metálico de 4" y tornillo de ensamble de 2" x 8, en diferentes áreas de la I.E.	15	Srv
8	Suministro e instalación de ala para puerta de ingreso a la tienda escolar u oficinas, incluye chapa y pintura, en lámina galvanizada calibre 22	3	Srv
9	Servicio de mantenimiento de unidades sanitarias para uso administrativo y estudiantes de los diferentes bloques consistente en reparaciones de plomería, desagües, desobstrucciones en general, incluye accesorios de uso común.	50	Srv
10	Servicio de mantenimiento eléctrico en aulas de clase y áreas administrativas consistente en reparaciones y ajustes básicos de tomas, plafones, lámparas, cableado, cajas de empalmes, cajas de brekes o termistores, canaletas o tuberías emt o conduit, mantenimiento de timbres, mantenimiento ajustes y calibración de sensores de humo y luces de seguridad respetando las normas generales (RETIE).	40	Srv
11	Copias de llaves comunes y de seguridad para puerta de ingreso a diferentes áreas	100	Und
12	Acrílico para gabinetes de extintores	10	Und
13	Instalación de black out en aulas de clase y oficinas	15	Srv

TIPO DE CONTRATO: Obra Pública.

FORMA DE PAGO: ESTE SE HARÁ EN CUOTAS MENSUALES, SEGÚN LA OBRA O LABOR REALIZADA Y AL RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN CERTIFICACIÓN Y CONTROL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES. El pago será efectuado por la Tesorería del Fondo de Servicio educativo, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno de la rectora de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del

contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales. De conformidad con el Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal., en ningún caso podrá superar el 20 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa José Félix de Restrepo Vélez, ubicada en la Calle 50 Sur # 43 A 89, Sabaneta (Antioquia).

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No. 06 de 2025 del Consejo Directivo de La Institución Educativa.

Emitida el veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

_____

Cecilia Jaramillo Cardona
Rectora
I.E. José Félix de Restrepo Vélez
Email: iejosegfelix@sabaneta.edu.co

(FIRMA EN ORIGINAL)